



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2628 del 31 de diciembre del 2024, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ C.C. No. 3.179.145.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 10/01/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640004151 del 12/02/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 10 de enero de 2025, remitida al correo electrónico: josei.ramirez1011@gmail.com, se citó al señor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ** con el fin de notificarle la Resolución No. 2628 del 31 de diciembre del 2024, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640004151 del 12/02/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “NO EXISTE” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/02/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2628 del 31 de diciembre del 2024, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al ex servidor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.179.145**, la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$8.512.904)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes seis (06) del mes de mayo del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.


HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



RESOLUCIÓN No. 2628 – (31 de diciembre de 2024)

Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (A)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución No. 2-3022 del 26 de diciembre de 2024, el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990 y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional"

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones

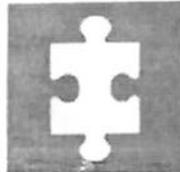
Que mediante Resolución No. 7229 del 28 de agosto de 2024, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.179.145, a partir del 2 de octubre de 2024

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas al ex servidor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 1 de octubre de 2024.

Que antes de su desvinculación, el ex servidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que para su liquidación se ha tenido el siguiente procedimiento

LIQUIDACION DE CESANTIAS				
Nombre	JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ			
Cédula	3.179.145			
Cargo	PROFESIONAL DE GESTIÓN			
Centro	100 - ENAHO			
Dirección	DIRECCION CTE - SECCION DE POLICIA JUDICIAL - GUADUAPARACA			
Fondo de Cesantías	FONDO NACIONAL DEL AHORRO			
Liquidación desde	1-01-2024 hasta 1-10-2024			
Tiempo laborado	0 años	9 meses	1 días	
Asentamiento	Desde	Hasta		Días
FACTORES DE LIQUIDACION		VE PRIMAS		DEVENGADO
RETRIBUCION JUDICIAL		\$ 0		1.170.700
PAGA DE NAVIDAD		\$ 2.520.004		626.672
PAGA DE SERVICIOS		\$ 2.531.064		161.172
DIFERENCIA BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 291.410		21.266
RETRIBUCION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 4.952.764		315.107
PAGA DE PRODUCTIVIDAD		\$ 5.824.372		189.531
PAGA DE VACACIONES		\$ 2.341.920		695.190
SEGURO		\$ 0		5.260.937
TOTAL SALARIO BASE				11.308.655
Salario Base	\$ 11.308.655	Total a reconocer		\$ 3.512.904
Asentamiento		Devolución		
Finalidad				\$ 3.512.904
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS				\$ 3.512.904
Res. TRES MILONES CINCO CIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS OCTE *****				



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2628 del 31 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al ex servidor **JOSE ISRAEL RAMIREZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **3.179.145**, la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$8.512.904)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 31 de diciembre de 2024



HECTOR JOSE RODRIGUEZ VALERO
Subdirector Regional de Apoyo Central (A)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Alfonso González S – Técnico I – Subdirección Regional Central	[Firma]	31/12/2024
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo emitimos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.